



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2516 de 2.011, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tiene bajo su responsabilidad los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Bogotá y debe velar por que se desarrollen plenamente las labores judiciales, para tal efecto se requiere contratar los servicios para el desmonte, traslado y montaje de mobiliario entre sedes judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

1.1 Servicios solicitados para la el desmonte, traslado y montaje de mobiliario en despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Desmonte de panel piso techo (altura promedio entre 2,4 m a 3,0 m), incluye paneles, vidrios, empaques. Estos paneles se reinstalaran en el sitio indicado por el supervisor por lo que es necesario que todos los elementos y piezas sean reinstaladas debidamente, incluye desmonte de cableado donde sea necesario.	Metro cuadrado	1
2	Desmonte de división a media altura (altura promedio entre 1,20 m y 1,60 m) incluye parales, paneles, vidrios, empaques y cajoneras. Estos paneles se reinstalaran en el sitio indicado por el supervisor por lo que es necesario que todos los elementos y piezas sean reinstalados debidamente, incluye desmonte de cableado donde sea necesario	Metro cuadrado	1
3	Desmonte de puestos de trabajo secretarial y ejecutivo. Estos puestos se reinstalaran en el sitio indicado por el supervisor por lo que es necesario que todos los elementos y piezas que conforman cada puesto sean reinstalados debidamente	Unidad	1
4	Desmonte de archivador rodante (altura promedio 2,20 m a 2,45 m), formado por dos carros fijos y dos rodantes, incluye desmonte de puerta, tensores, piñones, rieles y demás accesorios que lo componen	Unidad	1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
5	Traslado de panel piso techo con sus respectivos elementos y piezas, incluye acarreo horizontal y vertical. Estos se reinstalarán en otra sede judicial por lo tanto se debe prever el transporte	Metro cuadrado	1
6	Traslado de panel a media altura con sus respectivos elementos y piezas, incluye acarreo horizontal y vertical, estos se instalarán en otra sede judicial por lo tanto se debe prever el transporte	Metro cuadrado	1
7	Traslado de archivador rodante (altura promedio 2,20 m a 2,45 m) formado por dos carros fijos y dos rodantes, incluye puerta, tensores, piñones, rieles y demás accesorios que lo componen, estos se instalarán en otra sede judicial por lo tanto debe prever transporte	Unidad	1
8	Traslado de puestos de trabajo con sus respectivos elementos y piezas incluye acarreo horizontal y vertical, estos se instalarán en otra sede judicial por lo tanto debe prever transporte	Unidad	1
9	Montaje de panel piso techo (altura promedio 2,4 a 3,0 m), incluye todos los elementos y piezas originales para su correcta instalación	Metro cuadrado	1
10	Montaje de panel media altura (altura promedio 1,20m y 1,60 m), incluye todos los elementos y piezas originales para su correcta instalación	Metro cuadrado	1
11	Montaje de archivador rodante (altura promedio 2,20 m a 2,45 m) formado por dos carros fijos y dos rodantes, incluye montaje de puerta, tensores, piñones, rieles y demás accesorios que lo componen	Unidad	1
12	Instalación de puestos de trabajo secretarial y ejecutivo con sus respectivos elementos y piezas originales	Unidad	1

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, la prestación del servicio de desmonte, traslado y montaje de mobiliario entre sedes judiciales a cargo de esta de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios.

2.2 Lugar de ejecución

Los desmontes, traslados y montajes de mobiliario se realizarán en el edificio del complejo judicial de Paloquemao ubicado en la carrera 28ª No. 18ª – 45, edificio Hernando Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33, edificio Convida,

ubicado en la calle 16 No. 7 – 39, edificio Nemqueteba ubicado en la calle 14 No. 7- 36, complejo el Virrey, ubicado en la carrera 9 No. 11 – 45, edificio Nemqueteba ubicado en la calle 14 No. 7 – 36, edificio de los juzgados especializados ubicado en la calle 31 No. 6 -24, edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca ubicado en la avenida carrera 24 No. 53 – 28 y demás sedes judiciales de la ciudad de Bogotá según especificaciones del supervisor designado.

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de ocho (8) meses y quince (15) días y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las indicaciones del supervisor designado.

2.4 Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en mensualidades vencidas de acuerdo a la cantidad en consumo del mismo contrato, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

2.6 Garantía del bien ó servicio

El oferente deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 3 meses), plazo durante el cual garantiza la instalación de los bienes en mención, adicionalmente la protección y estado de los elementos durante su desmonte, traslado e instalación.

2.7 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia

Se entiende por objeto similar, aquel que incluya el suministro e instalación de mobiliario para oficina abierta y el mantenimiento de los mismos.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, en sus Artículos 6 y 24, Decreto 2473 de 2010 artículo 2, ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

Documento anexo

5. Justificación de los factores de selección

Criterios de selección	Puntaje
• Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple / No cumple
• Verificación de condiciones técnicas	Cumple / No cumple
• Evaluación económica	Cumple/ No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las

disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.3. Verificación de las condiciones técnicas (Cumple / No cumple)

La verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública de la selección abreviada de mínima cuantía y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

5.4 Evaluación económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Juan Carlos Álvarez Orjuela

Fecha de elaboración 18 de Enero de 2012
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor